

# GACETA

# MUNICIPAL



# COMAYAGUA

ÓRGANO OFICIAL E INFORMATIVO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA

*Unidad de Relaciones Públicas*

Comayagua, Honduras, C. A.  
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586  
Fax: (504) 772-1590



[www.amcomayagua.com](http://www.amcomayagua.com)  
facebook: Municipalidad de Comayagua

## Sumario

DICIEMBRE 2016 /  
EDICIÓN #201

**CORRESPONDENCIA**

**Pág. 2-5**

**INFORMES Y PUNTOS DE ACTA**

**Pág. 2, 6-8**

**COMUNICADOS**

**Pág. 9-11**

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de diciembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 87, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.**

**PUNTO 6) Folio 102**

***Firma convenio de Hermanamiento entre la ciudad de Santa Ana, El Salvador y la ciudad de Comayagua con presencia del Alcalde y el pleno del Consejo Municipal de Santa Ana, representación diplomática de El Salvador en Honduras y Representación de la Secretaria de Relaciones Exteriores de Honduras.***

En el marco de la sesión de Corporación, se recibió al Sr Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Ana, de la República del Salvador Sr. Mario David Moreira Cruz quien se hizo acompañar del Consejo Municipal y el Secretario Municipal de la ciudad de Santa Ana, así como el Sr. Embajador de la República de El Salvador en Honduras.

El Sr. Carlos Miranda, Alcalde Municipal dio la bienvenida y les declaró visitantes distinguidos, haciendo entrega de las llaves de la ciudad al Sr Embajador de la República de El Salvador en Honduras.

Posteriormente se procedió a la firma del documento de hermanamiento entre la Municipalidad de Comayagua, República de Honduras y la Municipalidad de Santa Ana República de El Salvador, siendo uno de sus principales objetivos: Desarrollar y mantener vínculos permanentes entre las municipalidades para favorecer la comunicación y el intercambio entre las respectivas ciudades y gobiernos locales con el fin de emprender juntos proyectos de desarrollo y estimular el mutuo sentimiento de fraternidad conscientes de los lazos comunes e intereses compartidos, entre otros.

Finalmente, se efectuó un intercambio de regalos, se procedió a la toma de fotografía del recuerdo, cerrando el acto con un almuerzo.

**PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 103**

El señor Alcalde expone a la Corporación que ha recibido deposito como contraparte del proyecto de pavimentación de la calle principal que conduce hacia la Colonia CGT y la Colonia Valladolid y un depósito del programa UNICEF/COMVIDA para ejecución de diversas actividades según programación por lo que lo somete para su aprobación la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos No. 20.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de diciembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 87, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>271-01</b>	<b>Herencias, legados y donaciones sector privado</b> Pinturas Americanas L. 209,746.40 Gasolinera Avelar Rajo L. 142,198.55 Programa UNICEF/COMVIDA L. 176,916.67	<b>528,861.62</b>
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>528,861.62</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>05-02-466</b>	<b>Construcción, adición y mejora de calles urbanas</b> Ciudad de Comayagua	<b>351,944.95</b>
<b>05-02-524</b>	<b>Transferencias de capital a otras instituciones culturales</b> FDP 299 Proyecto municipal COMVIDA Municipio de Comayagua	<b>176,916.67</b>
	<b>Total de la ampliación de egresos</b>	<b>528,861.62</b>

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal aprueba la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos debido a los fondos recibidos como contraparte del proyecto de pavimentación de la calle principal que conduce hacia la Colonia CGT y la Colonia Valladolid y un depósito del programa UNICEF/COMVIDA.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de diciembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 87, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.**

**Letra e) Folio 104**

Se recibió del Patronato Colonia Casa Blanca de Comayagua una nota en la que remite borrador del Reglamento de uso, administración y mantenimiento del parque de la Colonia Casa Blanca el cual ha sido discutido en asamblea general de miembros del patronato.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal acuerda trasladar el documento de Reglamento al Juez Municipal y Jefe de Desarrollo Comunitario para revisión y análisis, previo a su aprobación.

**Letra f) Folio 105**

El Abogado Miguel Flores Alcerro inscrito en el Colegio de Abogados con No. 18161 y actuando en representación de la Cruz Roja Hondureña Capítulo Comayagua solicita la exoneración del pago de impuestos y otras tasas de cobro por medición y plano para la obtención del dominio pleno a favor de la Cruz Roja por tratarse de una institución sin fines de lucro.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud al asesor legal Abog. Luis Henríquez para dictamen.

**Letra g) Folio 105**

El Jefe de Catastro envió solicitud para la realización de un Cabildo Abierto el día 30 de diciembre, 2016 a las 2:00 p.m. con el objetivo de socializar Normativa para la aprobación de proyectos de urbanización en el Municipio de Comayagua.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal acuerda girar instrucciones al Departamento de Desarrollo y Catastro Municipal para que se planifique la realización del cabildo abierto a fin de socializar la normativa para la aprobación de proyectos de urbanización en el municipio

**Letra h) Folio 105**

El Director Municipal de Educación de Comayagua envió carta en la que solicita se elija un miembro de la Corporación Municipal como representante del Gobierno Local ante el COMDE para un período de dos años a partir de la fecha. Así mismo, invita para que el representante en mención asista a reunión el día 5 de diciembre a las 8:00 am. con su respectiva acreditación.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal acuerda ratificar a la Regidora Mirtala Flores Arévalo como representante de la Corporación Municipal en el COMDE por un período de dos años a partir de la fecha.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes, 5 de diciembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 87, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.**

**Letra k) Folio 106**

Se recibió solicitud de la Sra. Claudia Gisela Padilla, representante de Negocios del Centro Histórico para que se autorice la ampliación de horarios para el funcionamiento de los negocios ubicados en esta área, durante las fechas especiales de navidad y año nuevo.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al Juez Municipal para que analice dicha solicitud y gire instrucciones a los dueños de los negocios.

**Letra l) Folio 107**

El jefe de Catastro, Sr. Fernando Castro envió para aprobación de la Corporación el Reglamento para tramitar solicitudes de Certificación de tradición de Dominio compraventa sobre bienes inmuebles de propiedad municipal y naturaleza jurídica privado, y poder así, contar con la reglamentación de los procedimientos para la venta de tierras y facilitar la legalización de la tenencia a los predios que están en sitios municipales de naturaleza privada. (Isleta o Mata de Caña, Colonia 1 y 2 de Mayo, Aldea Cacahuapa, El Roblito y El Sitio).

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal acuerda se traslade el Reglamento presentado por Catastro a la Asesoría Legal Municipal para que junto a la Comisión de Tierras y Catastro, realicen la revisión respectiva, previo a su aprobación.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles, 21 de diciembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 88, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.**

**PUNTO 6) Folio 119-120**

**Firma de Convenio y los protocolos de donación del terreno para la Construcción del Proyecto de Financiamiento No Reembolsable para Acueducto de Comayagua con apoyo de Japón.**

Se presentó el Sr. José Rubio Suazo, en compañía de dos hijas, para realizar la firma del convenio con la Alcaldía de Comayagua, consistente en la donación de un predio de terreno, se inició con las palabras de agradecimiento del Sr. Alcalde, en donde describió a manera de introducción que se trata de la firma de dos documentos, uno de donación de terreno para construir la planta potabilizadora de agua, proyecto que se tiene previsto realizar a través de SAC con financiamiento de la Cooperación Japonesa, lo que garantizará el servicio de agua a la población para los siguientes 25 años y además una franja adicional al proceso del sistema de agua para construir un parque hidro ambiental que permitirá educar a las futuras generaciones sobre la importancia de cuidar y protección del agua.

Paralelo a este proyecto se va licitar la construcción de un sistema de abastecimiento de agua desde Río Blanco y Río Negro, impulsando con esto dos proyectos mancomunados y complementarios, que permitirán brindar agua en cantidad y con calidad a la ciudadanía.

Esto ha sido posible, dijo, gracias al apoyo de un ciudadano que cree en la ciudad, y en el cual también adquirimos el compromiso de proveerle las conexiones de servicio de agua para sus urbanizaciones, debiendo hacer notar que él va cubrir los costos de dichas conexiones, como todo ciudadano responsable, por lo cual le reiteró las muestras de agradecimiento considerando que este donativo es para la ciudadanía. Además de agradeció a los medios de comunicación por cubrir esta noticia positiva.

Seguidamente, hizo uso de la palabra al empresario Sr. José Rubio Suazo, quien inicialmente presenta a sus hijas que le acompañan y felicitó al Alcalde y a la Corporación por las labores que desarrollan en beneficio de la población del municipio, manifestando su satisfacción por contribuir con los ciudadanos con la donación de un área que servirá para la ejecución de un proyecto de mejora en el servicio de agua, terreno que pasa a ser propiedad de la Municipalidad.

Posteriormente la Abogada Isis Beltrán Valeriano procedió a dar lectura a los documentos, para luego estampar las firmas respectivas, mismos que se resumen a continuación:

**a)** Instrumento Publico Numero Doscientos Veinticinco (225) en el cual se manifiesta que comparecen los Sres. José Rubio Suazo, Empresario y Carlos Miranda Canales en representación legal de la Municipalidad de Comayagua donde el primero declara que es dueño del terreno con una área de 8,663.60 Mts.2 y que por así tenerlo convenido con la Municipalidad de Comayagua y la Unidad de Servicio Aguas de Comayagua lo da en donación, destinado a la construcción y desarrollo del proyecto para las mejoras y ampliaciones del sistema de agua potable en la ciudad de Comayagua.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles, 21 de diciembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 88, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.**

b) Documento privado de compromiso para la conexión y abastecimiento de Agua potable, en el cual se suscribe de Servicio Aguas de Comayagua por medio de su representante legal, Sr. Carlos Miranda Canales, un compromiso formal para la conexión y abastecimiento de agua en los inmuebles de las residenciales Valle Dorado, Residencial Villa Universitaria y Residencial Villa Hermosa. Esta aplicación es solamente para las lotificaciones citadas, debidamente aprobadas por Catastro, en virtud de la donación del terreno para proyecto de mejoras y ampliaciones del sistema de agua potable en la ciudad de Comayagua. Los documentos pueden consultarse en Servicio Aguas de Comayagua o la Secretaría Municipal.

**Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día lunes dieciséis (16) de Enero del 2017 registrada en el ACTA N° 90, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:**

**PUNTO No. 4) Folio 150**

**La Secretaria dio lectura al acta de la sesión anterior a la cual se le hizo las siguientes enmiendas:**

**Letra c)**

El Vice Alcalde hizo referencia al Punto 6) Folio 119-120 Firma de Convenio y los protocolos de donación del terreno para la Construcción del Proyecto para Acueducto de Comayagua con apoyo de Japón y pide se agregue la descripción del tercer documento correspondiente al segundo terreno ya que son dos los terrenos donados, el cual se describe a continuación: d) Instrumento Publico Numero Doscientos Veintisiete (227) en el cual se manifiesta que comparecen los Sres. José Rubio Suazo, Empresario y Carlos Miranda Canales en representación legal de la Municipalidad de Comayagua donde el primero declara que es dueño del terreno con una área de 91,717.24 Mts.2 (Noventa y un mil setecientos diecisiete punto veinticuatro metros cuadrados) que por así tenerlo convenido con la Municipalidad de Comayagua y la Unidad de Servicio Aguas de Comayagua lo da en donación, destinado a la construcción y desarrollo del proyecto para las mejoras y ampliaciones del sistema de agua potable en la ciudad de Comayagua.

**PUNTO 9) Folio 127**

**FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA CONTRUCCION DEL CENTRO ASOCIADO MUNICIPAL EN MATERIA CATASTRAL, entre la Alcaldía Municipal y el Instituto de la Propiedad.**

Inicialmente, el Sr. Alcalde explicó que este convenio viene a fortalecer la institucionalidad, ya que el objetivo es establecer la figura del Centro Asociado Municipal en materia catastral para desarrollar y consolidar un sistema de derechos de propiedad que brinde mayor seguridad jurídica, operando de manera descentralizada a nivel local, mediante la aplicación de procedimientos y tecnologías compatibles; objetivo que es congruente con las finalidades de la Ley de Propiedad en cuanto a construir: 1) Un sistema integrado de información de la propiedad y 2) Un sistema nacional de información territorial.

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**La Corporación Municipal de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el miércoles, 21 de diciembre de 2016; la reunión se abrió presidida por el Señor Alcalde Municipal Carlos Miranda con la asistencia de los Regidores en el ACTA N° 88, en el Tomo N° 75, puntos, incisos y folios.**

Por su parte el Director Ejecutivo del Instituto de la Propiedad Sr. José Noé Cortes Moncada, manifestó que se busca que toda actividad catastral y registral sea validada por la autoridad del municipio ya que es quien administra el municipio.

Seguidamente, se procedió a la firma de convenio por cada uno de los representantes de ambas Instituciones. Finalmente, el Sr. Román Álvarez, Coordinador Regional del Instituto de la Propiedad felicitó al Sr. Alcalde, al equipo técnico y personal del Instituto de la propiedad, por fortalecer y proveer mejores servicios a la población en materia de tierras.

**Letra h) Folio130**

El jefe de Catastro Sr. Fernando Castro y la Comisión de Tierras conformada por los Regidores José Antonio Alcerro, Francisco Valdéz, Mirtala Flores y Alberto Emilio Cruz, solicitaron la aprobación del Reglamento para tramitar solicitudes de Certificación de tradición de dominio en compraventa sobre bienes inmuebles de propiedad municipal y naturaleza jurídica privado, el cual fue discutido y efectuadas las correcciones pertinentes.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal en uso de las facultades que le corresponden acuerda aprobar el Reglamento para tramite de solicitudes de Certificación de tradición de dominio en compraventa sobre bienes inmuebles de propiedad municipal y naturaleza jurídica privado

**Letra j) Folio131**

El Regidor Luis Alonso Fuentes remitió para consideración y aprobación de la Corporación el Reglamento para uso del espacio público de la Colonia Casa Blanca, y que fue elaborado por los vecinos y revisado por la comisión integrada por su persona y el Jefe del departamento de Justicia Municipal y Jefe de Desarrollo Comunitario.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal en uso de las facultades que le corresponden acuerda aprobar el Reglamento de uso, administración y mantenimiento del parque de la Colonia Casa Blanca.

**PUNTO 11) INFORMES**

**Letra a) Folio 134**

El auditor interno municipal informó y solicitó autorización a la Corporación para realizar el descargo de (90) noventa artículos que ya cumplieron su vida útil por causas atribuibles al tiempo y uso al que han sido sometidos.

**RESOLUCIÓN**

La Corporación Municipal acuerda que la comisión integrada por el vice Alcalde Manuel de Jesús Cartagena y la Regidora Irasema Vides darán el acompañamiento respectivo al Auditor Interno Municipal en la realización de esta actividad y harán la inspección de los artículos.



**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**COMUNICADO**

El Suscrito Juez del Departamento Municipal de Justicia, **COMUNICA:** A todos los propietarios de restaurantes, discotecas, bares y demás negocios afines a dicha actividad, que operan en el Centro Histórico de esta ciudad, que según la resolución emitida por la Corporación Municipal en el Punto de Acta N0.87 Tomo No. 75, Folio 106, Letra k), de fecha cinco de diciembre del presente año, en la cual establece la ampliación de horarios para los negocios que operan en el Centro Historico, Zona de Influencia del mismo y otros fuera de esta zona que tienen categoría turística que se ha ampliado el horario en las fechas siguientes:

**Sábado 24 de diciembre hasta las 5:00 am del día domingo 25 de Diciembre del presente año.**

**Sábado 31 de diciembre hasta las 5:00 am del día domingo primero de Enero del año 2017.**

Esta ampliación se hace extensiva a todos aquellos negocios que tienen categoría Turística, se exceptúa las cantinas, estancos, golosinas, billares y tiendas de licores.

**"PROHIBIDO LA PERMANENCIA DE MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD."**

**Dado en la Ciudad de Comayagua a los veinte días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis.**

F.    
Abog. Felipe Antonio Arias  
Juez del Depto. Municipal de Justicia

**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**COMUNICADO**

El Suscrito Juez del Departamento Municipal de Justicia de esta Ciudad de Comayagua **HACE SABER:** A todos los propietario de negocios ubicados en el Centro Histórico, como ser Restaurantes, Discotecas, Bares, Karaoke Night Club, que es terminantemente prohibido servir bebidas alcohólicas en envases de vidrio, para lo cual deben utilizar vasos platicos, para evitar incidentes con los mismos.

El no cumplimiento a lo antes establecido dará lugar a una sanción de acuerdo a lo que estipula la Ley de Policía y de Convivencia Social.

Dado en la Ciudad de Comayagua, a los veintiocho días del mes de Diciembre del año dos Mil Dieciséis.

Abog. Felipe Antonio Arias  
Juez Depto. Municipal de Justicia



**LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA.**

**COMUNICADO**

El suscrito Juez del Departamento Municipal de Justicia, HACE SABER: A la Ciudadanía en General que durante el 31 de Diciembre estará restringido el paso de bicicletas, motocicletas y vehículos automotores dentro del Centro Histórico, por llevarse a cabo el evento de las DOCE CAMPANADAS, comprendido dentro de la siguiente zona:

1. La Avenida de Casa Cabañas y Obispado
2. Avenida de Farmacia San Martín y Obispado
3. Avenida de Comedor Venecia y Jestereo
4. Calle de Jardín de Niños Sagrado Corazón
5. Calle Bufete Goekel a Cable Color
6. Calle Hotel Antigua Comayagua y Café Tasas y Copas
7. Avenida Familia Rubí, familia Chinchilla
8. Avenida Instituto la Inmaculada, familia Ochoa
9. Avenida Juzgados, Instituto Inmaculada
10. Calle Instituto José Antonio Rivas, Tapial Propiedad Beatriz García
11. Calle Cadena Radial Impacto, Caja Real
12. Calle Escuela Rosa de Valenzuela, y Universidad Pedagógica Nacional

Dicho cierre comenzará a partir de las 3:30 pm.

A la vez queda terminantemente prohibido el ingreso de vendedores ambulantes a dicha Zona.

Se ruega a la Ciudadanía la comprensión y a la vez se les pide utilicen las vías alternas para evitar congestiones en la ciudad.

Dado en la Ciudad de Comayagua, a los Veintiocho días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis.



Abog. Felipe Antonio Arias  
Juez del Depto. Municipal de Justicia

# Gaceta Municipal de Comayagua

## VISITA DE MINISTRO DE SEGURIDAD DE PANAMÁ A COMAYAGUA



Con un gesto de amabilidad y cortesía, el Alcalde Municipal de Comayagua, Carlos Miranda, recibió la visita del Ministro de Seguridad de la República de Panamá, Rogelio Donaire, para estrechar lazos de amistad y relaciones bilaterales entre la ciudad de Comayagua y la República de Panamá.

**La Alcaldía Municipal de Comayagua informa** a los dueños de predios sin edificación que tienen mora en el impuesto de bienes inmuebles que accedan a la página web: [www.municomayagua.com](http://www.municomayagua.com), correo electrónico: [ab.tributariacomayagua@gmail.com](mailto:ab.tributariacomayagua@gmail.com), o llamen al teléfono: **2772-0159**, extensión 130, para consultar la deuda y el pago de los impuestos en mora.

***Los ciudadanos deben avocarse a la Oficina de Control Tributario a hacer efectivo el pago de impuestos.***

Pague puntualmente y evite multas, recargos e intereses.

¡Recuerde que sus impuestos se convierten en obras para beneficio de todos!